

Decreto Alcaldicio N° 747./

CASTRO, 05 de Noviembre de 2021

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:
APRUEBASE Y AUTORICESE:**

La actividad denominada capacitación en “ Taller de Pintura en Fieltro Agujado y Magneto de Fieltro Bordado”, para las mujeres de la Isla de Quehui, sectores de San Miguel, Peldehue y Camahue, a realizarse el día 6 de Diciembre de 2021, en la Sede de la Junta de Vecinos de San Miguel

Los gastos se imputarán al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer y 040415 de la Oficina del Adulto Mayor.

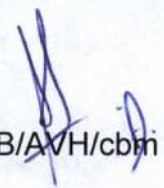
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)


DMV/JUB/AVH/cbm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de la Mujer